



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS Nº **004-18**
Chilecito (L.R.) **06 JUL 2018**

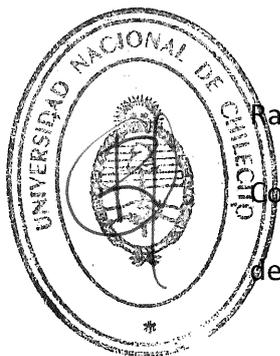
Visto: La Resolución Rectoral Nº 343-18, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Señor Rector Ingeniero Norberto Raúl CAMINO A aprueba la declaración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 04 de Julio de 2018 se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

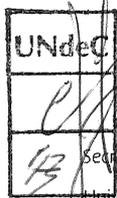
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 343-18 relativa a la declaración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº 004-18



Ab. Lliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



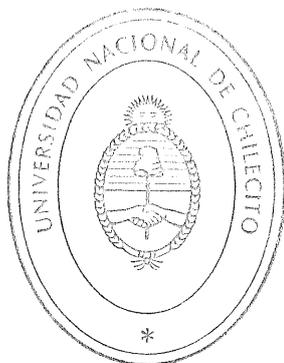


Universidad Nacional de Chilecito

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución Rectoral N° 343-18

Chilecito, (L. R.) 07 JUN 2018



VISTO: El expediente N° 00-654/18, por el que tramita la declaración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018, y

CONSIDERANDO:



Que por medio de nota, la Licenciada Maria Rosana QUIROGA, Directora del Departamento de Ciencias de la Educación y de la Salud solicita se inicien las gestiones administrativas pertinentes a fin de poner a consideración del Señor Rector, Ingeniero Norberto Raúl CAMINO, la aprobación de la declaración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018, que sintetiza la posición de nuestra Universidad en vistas a la Conferencia Regional a realizarse en la ciudad de Cordoba en el presente mes de junio.

Que el Señor Rector Norberto Raúl CAMINO, ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, en fecha previa a la Conferencia referida, instruye el dictado del acto administrativo pertinente a efectos de aprobar la declaración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Ad-Referéndum de la aprobación de dicho Consejo.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.



Universidad Nacional de Chilecito

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

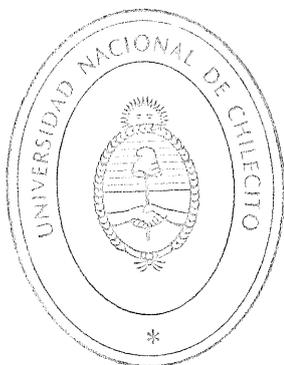
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

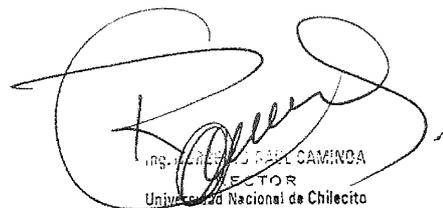
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

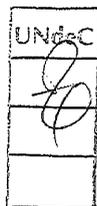
ARTICULO 1º.- Apruébase la declaración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.




Ing. **ROBERTO GÓMEZ CAMINDA**
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº **343-18**



Esc/Ab. Ma. Pia Diaz Alvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito




Ing. **Fabián Cadelli**
Secretaría de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución Rectoral N° 343-18

Chilecito, (L. R.) 07 JUN 2018

"Declaración de la Universidad Nacional de Chilecito para Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018"

La Universidad Nacional de Chilecito, enclavada en una región distante de los grandes centros urbanos se ha insertado gradualmente en el escenario educativo nacional e internacional. Es una universidad joven en constante crecimiento lo que permite ser caracterizada como una institución que potencia la región y con aspiraciones a ser protagonista global. Por ello, consideramos importante revalorizar el carácter estratégico de la educación superior para el desarrollo sostenible de la región y para el tratamiento de la diversidad cultural en América Latina.

Como Institución universitaria situada en una región enclavada en el "interior del interior", reconocemos que el enorme desafío de las instituciones de educación superior radica en la profundización de los lazos de cooperación para superar las diferencias y en la creación de redes académicas y científicas en permanente articulación con los distintos sectores de la sociedad.

A cien años de la Reforma Universitaria de 1918, vemos como los principios reformistas se conjugan uniendo el pasado con el presente. Aquellos acontecimientos convulsionaron y cambiaron el rumbo de la universidad argentina y latinoamericana y se vuelve necesario, desde el presente, visitar aquellos principios que postulaban una universidad abierta y democrática. Como universidad, debemos sostener estos postulados como principios fundamentales que vemos patentes en las realidades de las regiones donde se encuentran universidades como la nuestra.

La comunidad educativa compuesta por estudiantes, profesores, graduados y no docentes quiere manifestar su adhesión y compromiso en la CRES 2018, a 100 años de la Reforma Estudiantil de Córdoba. En esta línea DECLARA que:

- Consideramos a la Educación Superior como un derecho humano fundamental, por lo



Universidad Nacional de Chilecito

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

343-18

tanto un bien público y social, un derecho colectivo y como tal debe ser garantizado y sostenido por el Estado.



- La democratización del conocimiento debe ser una constante básica en las funciones de la universidad, entendidas estas, como producción, enseñanza y transferencia de conocimientos en el marco de una perspectiva de trabajo colectivo e integrado al desarrollo local, nacional y regional.

- Es necesario considerar la educación superior como parte constitutiva del sistema educativo. En este sentido, se deben pensar políticas educativas que potencien la integración de los diferentes niveles apuntando a la inclusión de la población. Es necesario diseñar y promover dispositivos adecuados para acompañar las trayectorias de los estudiantes.



- Las políticas curriculares de las carreras de grado y posgrado tienen que reflejar todas las vertientes del pensamiento y del debate científico y llegar hasta las fronteras del conocimiento en cada campo.

8

- A cien años de su propuesta, resulta necesario pensar el sentido del concepto de autonomía en la actualidad. Un concepto de autonomía que a través de los objetivos que se proponen para la enseñanza y la investigación en las universidades, sea cabal garante del compromiso de éstas con la sociedad que las alberga, las nutre y las sostiene.

La Comunidad Universitaria de Chilecito, abraza de manera categórica y fecunda esta oportunidad regional de cruzar voces, con distintos timbres, ecos y tonalidades; dando el justo valor a la idea central que desde su comienzo definió a la Universidad: El Debate de Ideas, la ocasión, siempre alegre y provocadora de poner en juego lo más preciado de la democracia universitaria que es la incertidumbre del conocimiento.

SON 4 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Cortés
Mesa de Entradas
y Salidas - UNDeC